

Artículo 5 Igualdad y no discriminación



Artículo 5

Igualdad y no discriminación

La convención nos dice

- 1** Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.
- 2** Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.
- 3** A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.
- 4** No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Texto en lectura fácil

Todos los Países

- Reconocen que todas las personas son iguales ante la Ley.
- Prohibirán la discriminación por motivos de discapacidad.
- Fomentarán la igualdad mediante la adaptación de los productos y de los servicios para que puedan usarlos las personas con discapacidad.

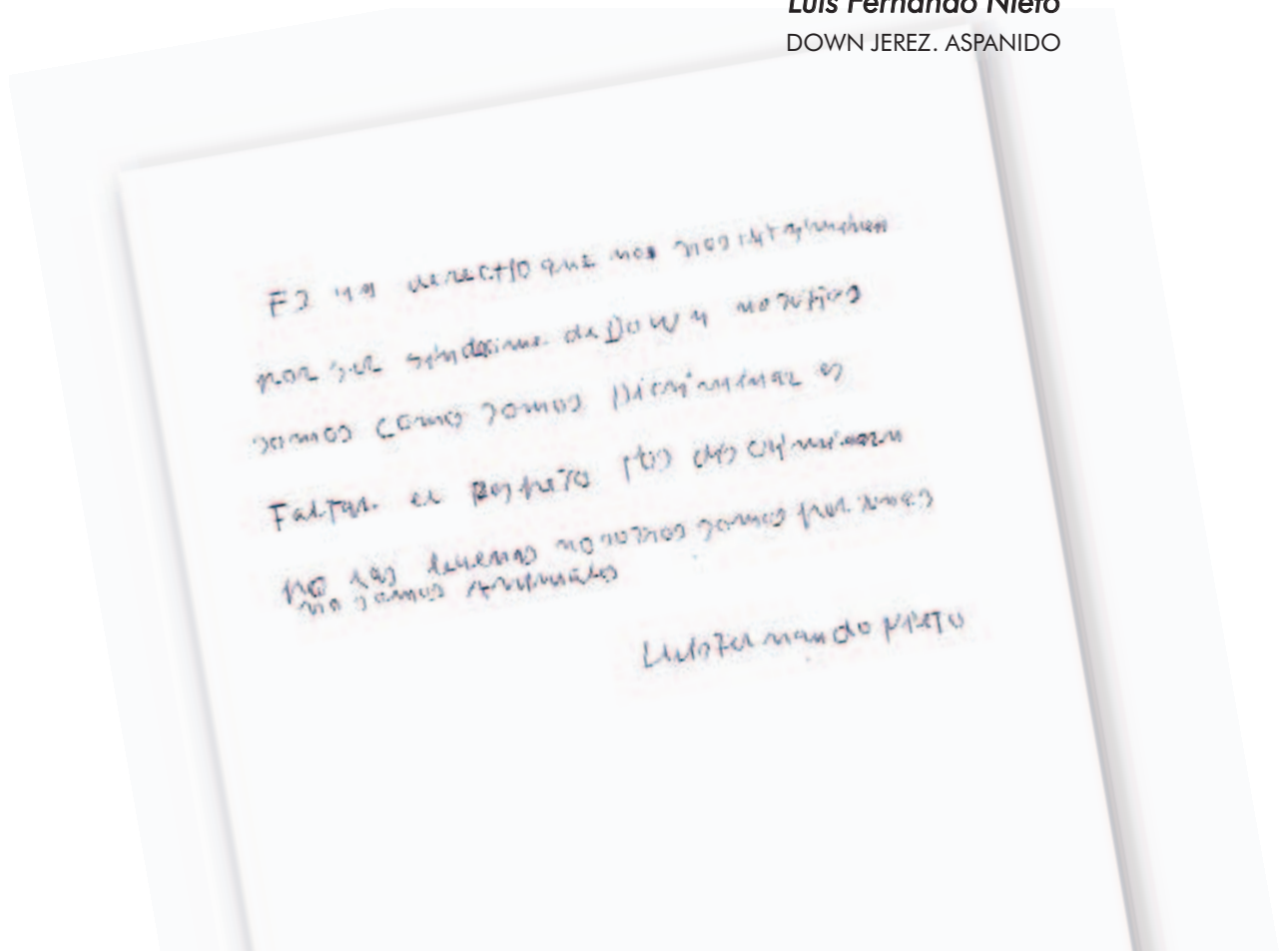
Artículo 5 Igualdad y no discriminación

Nosotros pensamos que

- Es un derecho que no nos discriminen por ser síndrome de Down, nosotros somos como somos. Discriminar es faltar el respeto. Nos discriminan por las buenas, nosotros somos personas, no somos animales.

Luis Fernando Nieto

DOWN JEREZ. ASPANIDO



Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Nosotros pensamos que

- Es un derecho que defiende que no nos pongan excusas a la hora de entrar en los sitios. Somos personas educadas y con derechos.

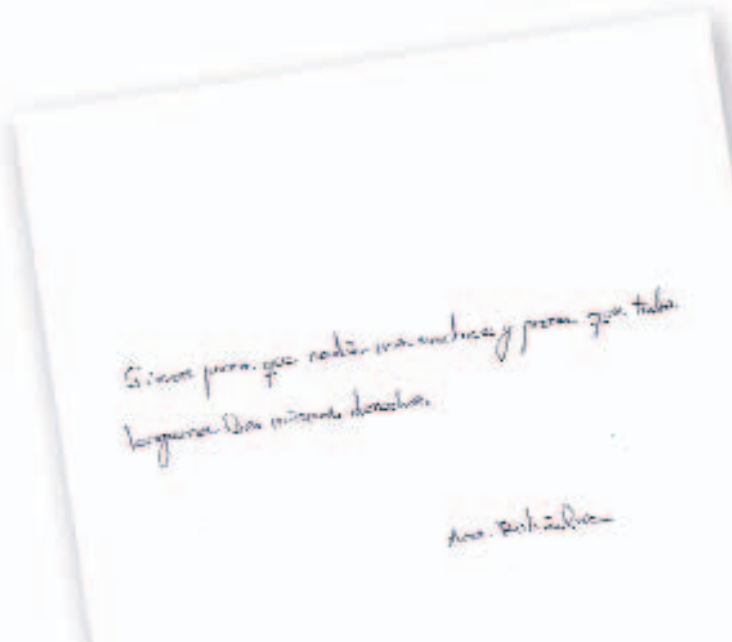
Rubén Cuevas

DOWN JEREZ. ASPANIDO

- Sirve para que nadie nos rechace y para que todos tengamos los mismos derechos.

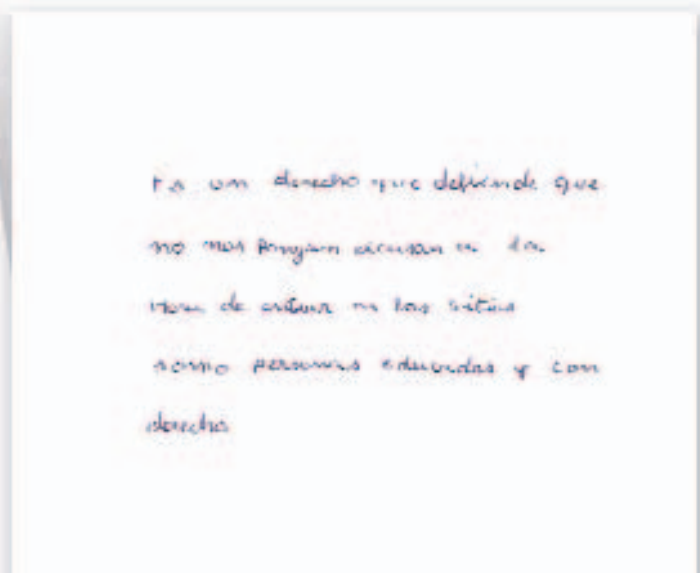
Ana Rubiales

DOWN JEREZ. ASPANIDO



Es un derecho que defiende que no nos pongan excusas a la hora de entrar en los sitios. Somos personas educadas y con derechos.

Ana Rubiales



Es un derecho que defiende que no nos pongan excusas a la hora de entrar en los sitios. Somos personas educadas y con derechos.

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Nosotros pensamos que

- Cuando una persona tiene discapacidad hay que ayudarla y no rechazarla ni discriminarla, todas las personas tienen el mismo derecho a ser personas sea en un médico, sea en un autobús, sea en donde sea, somos personas iguales y todas las personas podemos luchar por el mismo derecho.

Antonio Almagro
FUNDOWN. Murcia



Artículo 5

Igualdad y no discriminación

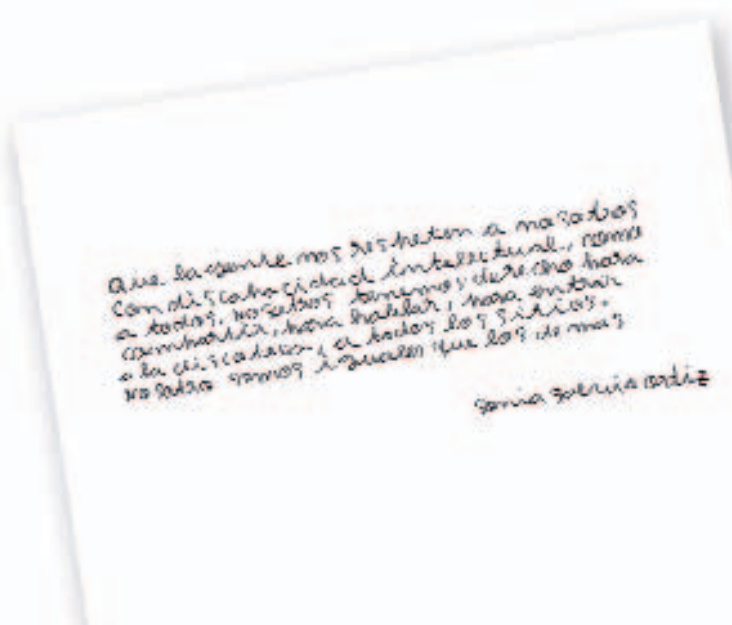
Nosotros pensamos que

- Que la gente nos respeten a nosotros con discapacidad intelectual, como a todos. Nosotros tenemos derecho para compartir, para hablar, para entrar a la discoteca, a todos los sitios. Nosotros somos iguales que los demás.

Sonia Salvia
DOWN LLEIDA

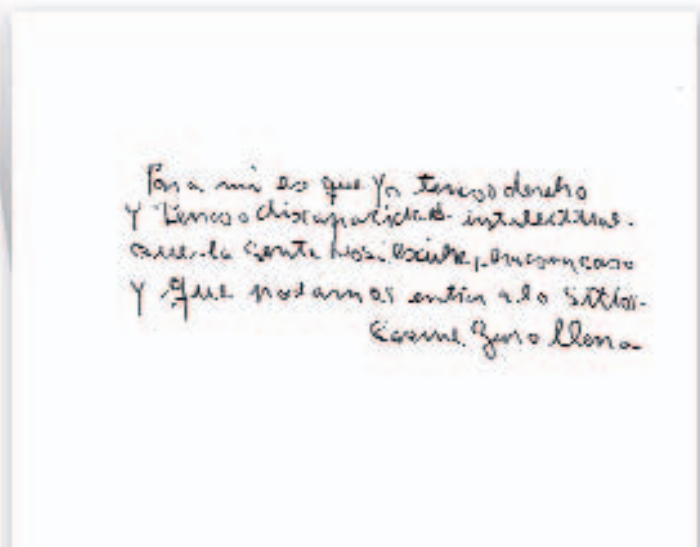
- Para mí es que yo tengo derecho y tengo discapacidad intelectual. Que la gente nos escuche, hagan caso y que podamos entrar a los sitios.

Carme Faro
DOWN LLEIDA



Que la gente nos respeten a nosotros
con discapacidad intelectual, como
a todos. Nosotros tenemos derecho
para compartir, para hablar, para
entrar a la discoteca, a todos los sitios.
Nosotros somos iguales que los demás.

Sonia Salvia



Para mí es que yo tengo derecho
y tengo discapacidad intelectual.
Que la gente nos escuche, hagan caso
y que podamos entrar a los sitios.

Carme Faro

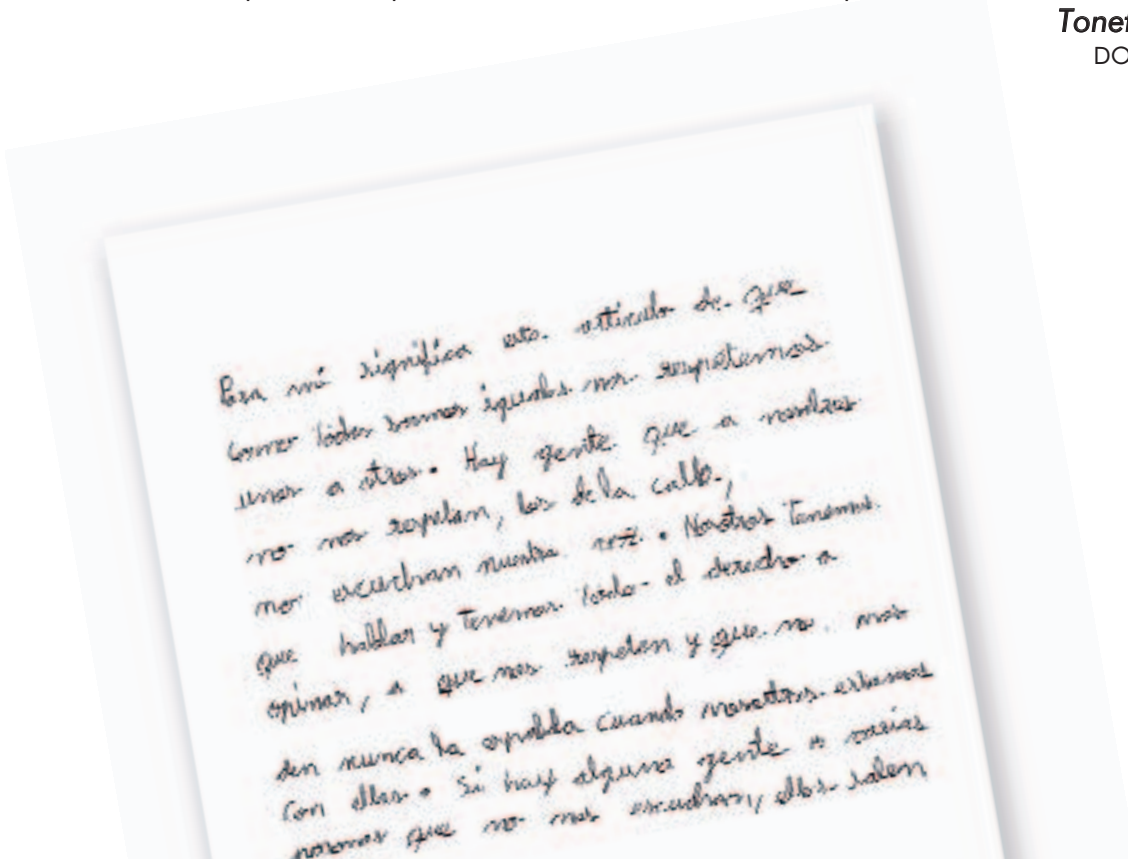
Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Nosotros pensamos que

- Para mí significa este artículo de que como todos somos iguales nos respetemos unos a otros. Hay gente que a nosotros no nos respetan, los de la calle, no escuchan nuestra voz. Nosotros tenemos que hablar y tenemos todo el derecho a opinar, a que nos respeten y que no nos den nunca la espalda cuando nosotros estamos con ellos. Si hay alguna gente o varias personas que no nos escuchan, ellos salen perdiendo.

Tonet Ramírez
DOWN LLEIDA



Para mí significa este artículo de que
como todos somos iguales nos respetemos
unos a otros. Hay gente que a nosotros
no nos respetan, los de la calle,
no escuchan nuestra voz. Nosotros tenemos
que hablar y tenemos todo el derecho a
opinar, a que nos respeten y que no nos
den nunca la espalda cuando nosotros estamos
con ellos. Si hay alguna gente o varias
personas que no nos escuchan, ellos salen

Artículo 5

Igualdad y no discriminación



Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ Jesús, un amigo con síndrome de Down, quería pasar una noche en un hotel, pero la trabajadora del hotel le dijo que le hacía falta el carné de identidad y la tarjeta de crédito y que no podía reservarle la habitación.

Después llegó otro cliente, y a él no le pidió nada, lo dejó reservar. Jesús cuando salió contó que no lo habían dejado reservar porque, como lo vieron con discapacidad, creían que no podía pagar y que al otro hombre lo habían atendido sin preguntarle el número de tarjeta pero a él, que tiene discapacidad, no le han atendido como habrían debido. Esto pasó porque vieron que tenía discapacidad. Yo creo que si hubiera ido una persona con discapacidad intelectual que hubiera hablado bien y no se le hubiera notado mucho la discapacidad, creo que le hubieran dejado reservar”.

Fulgencio Cerón
FUNDOWN. Murcia

“ Yo fui con un compañero que tiene síndrome de Down a la discoteca y no lo dejaron entrar por tener discapacidad, y esto me parece injusto. Los porteros, muchas veces, se fijan en los rasgos físicos. Muchas veces en las discotecas, en los bares, a los síndromes de Down no los dejan entrar porque creen que son personas que van a montar follones o que no van a saber desenvolverse, esto es lo que piensa la sociedad muchas veces. Si una persona tiene la cara que es perfecta, que es guapa, entonces puede pasar, pero si ven una persona que tiene algo raro a lo mejor no la dejan entrar en varios sitios”.

Antonio Almagro
FUNDOWN. Murcia

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ No pude comprar el cargador del móvil porque el hombre de la tienda quería que vaya mi padre. No me lo vendió porque tenía síndrome de Down”.

Jesús Guerrero

DOWN JEREZ. ASPANIDO

“ Una vez, cuando llegue a casa yo me encontré que no había luz. Entonces, llamé al servicio técnico no me hicieron caso, ninguno de los electricistas me hizo caso. No me respondieron, sino que me colgaron acto seguido, no tuvieron paciencia y yo no puede hablar ni explicar lo que pasaba.

Ellos se creyeron que yo, como soy un chico síndrome de Down, como tengo dificultades para hablar rápido, pues y no tuvieron paciencia para entenderme, pero yo creo que nos tienen que hacer caso como a los demás”.

Tonet Ramírez

DOWN LLEIDA

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de la familias y del movimiento asociativo

Directivos de entidades

PREGUNTA:

¿Qué discriminaciones importantes consideran que cometen las leyes contra el colectivo de personas con discapacidad intelectual? Trate de ilustrar cada discriminación identificada con un ejemplo.

- En una ocasión en la que viajábamos con nuestro hijo, en avión y él tenía el asiento junto a la salida (ventana) de emergencia, lo levantaron delante de todos los pasajeros por su condición de discapacitado psíquico, y nos hicieron cambiarlo de asiento. La excusa fue que ante una emergencia, se podía bloquear y no actuar con la celeridad que esa situación podría necesitar. En una emergencia, supongo yo que cualquiera nos bloquearíamos.
- Sufragio universal (Mayor de edad, voto libre, secreto, directo.)
 - 1) Si sabe que quiere votar y a quien quiere votar, ¿por qué no se le permite votar? ¿Por qué se le niega ese derecho?
Todo viene como consecuencia de la incapacitación parcial, por parte de sus señorías los jueces. No se les incapacita parcialmente, sino totalmente.
 - 2) ¿Por qué se permite votar a una persona “comprada” por un grupo y no se permite votar a una persona que vota libremente por sentimiento?
- Yo hasta ahora no me he visto en ningún momento con algún tipo de problema.

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de la familias y del movimiento asociativo

Padres y madres

PREGUNTA:

¿Alguna vez vuestro hijo/a ha sido objeto de discriminación en algún ámbito de su vida?

- En la celebración de una boda: hace solo unos meses, nos invitan a una boda, y al llegar al salón del banquete le habían asignado sitio con la mesa de niños y claro menú infantil. Eso aún a pesar de que la persona que nos invitó la conoce bien. Por supuesto hicimos las gestiones para cambiarla a la mesa de adultos.
- Cuando hizo la comunión todos los niños decían una frase al subir al altar y la dejaron sin decir ninguna.
- Si, empezó en el colegio. Por timidez le llamaban muda y la dejaban de lado. Señalándola y dejarla sola en el patio en el recreo.
- Cuando se enteraban al ir al instituto que tenía una discapacidad, entonces era como tenerle pena y dejar pasar días, entre las clases de apoyo sin darle mucha oportunidad de demostrar lo que podía y era capaz de llegar a hacer.
- Pienso que si por los siguientes motivos:
 - 1) Para diagnosticar su grado de discapacidad se le pasan pruebas de personas normales.
 - 2) A la hora de la oferta laboral, primero no se cumple la ley de reserva de plazas, y segundo se le pasan test y pruebas para personas normales y con los mismos baremos.

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de la familias y del movimiento asociativo

- En la escuela: al pasar a nivel infantil/primaria, sólo pudo entrar en el colegio de entorno social marginal (etnia gitana, viviendas sociales, etc.) En cambio su hermana ya no la metimos en este colegio, si no en uno concertado/privado (aunque le correspondía por zona), un tanto de élite, pero sin recursos humanos para alumnos con discapacidad. “MENUDA DISCRIMINACIÓN”.
- Si, mi hijo Diego cuando empezó el colegio público fue discriminado y después en la Iglesia cuando quisimos que hiciera la primera comunión, pero lo superamos con muchas dificultades.

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Lo que solicitamos

- Que la gente nos trate como una persona más y que nadie nos discrimine, porque aunque tengamos una discapacidad intelectual, podemos hacer cosas como todo el mundo.
- Cuando vamos a un banco, a pagar un recibo a un sitio público, a pedir información etc., que la gente nos respete, que nos mire como somos, que nos hagan caso.
- Que nos contraten los empresarios para trabajar, está bien que tengan subvenciones por contratarnos. Pero creemos que la administración tiene que vigilar más a las empresas para que lo hagan.
- Sería muy importante para nosotros que cuando salga una oferta de empleo público, se adaptaran los temarios para que nosotros pudiéramos intentar sacar la plaza.

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Actividades

1

Te sugerimos que veas, junto a tus compañeros, los tres videos del DVD correspondientes a este artículo. En ellos, se describen tres situaciones en las que ha habido una discriminación.

- ¿Recordáis que os haya sucedido algo similar a lo que cuentan Pedro José, Esther y Raúl?
- Tratar de contároslo, tal y como os sucedió.
- Mientras efectuáis vuestros relatos, alguno de vosotros podría recogerlo por escrito en un mural.

2

Teniendo como referencia el mural que habéis elaborado conjuntamente, os sugerimos que deis un paso más.

- ¿Consideráis que en las distintas situaciones descritas en el mural, habéis sido objeto de una discriminación por el hecho de tener una discapacidad?
- ¿Qué aspectos de vuestra discapacidad pueden haber influido para que os hayan sucedido las situaciones de vulneración que habéis relatado?

Artículo 5

Igualdad y no discriminación

Actividades

3

Solicita la colaboración de alguna persona, podría ser un político de vuestra comunidad vinculado al ámbito de la discapacidad, o un abogado conocedor del tema, para que debata junto a vosotros la importancia de tener leyes que defiendan un trato igual y no discriminatorio.

4

Por último, os sugerimos que, al igual que han hecho las personas que han participado en esta guía, en el apartado que hemos llamado "Lo que solicitamos", recojáis por escrito vuestras peticiones, las difundáis y exijáis que los derechos que se recogen en la Convención sean cumplidos.